

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 28 DIC. 2011

VISTOS :

- 1.- La necesidad de contar con una Encargada de Finanzas y Adquisiciones de la Dirección de salud.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO : I.-

Nombrase a contrata a doña JUANA SOTO MADARIAGA, cédula de identidad N° 11.359.355-5, categoría B, grado 12 de la dotación del sector salud quien por impostergables razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, a contar del 02 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, o hasta que sus servicios sean necesarios.

- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Ítem "Personal en Contrata" del presupuesto de Salud.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mujica Pizarro  
Alcalde(s)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Salud  
Dir. Control  
Dir. Finanzas  
Dir. Jurídico